MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN Nº 222 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2013 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA POLICÍA NACIONAL", A FAVOR DE LA FIRMA AUTOMOTOR S.A. POR UN MONTO TOTAL MÍNIMO DE GS. 5.000.000.000 (GUARANÍES CINCO MIL MILLONES) Y HASTA UN MONTO TOTAL MÁXIMO DE GS. 10.000.000.000 (GUARANÍES DIEZ MIL MILLONES).----------

Asunción, 11 de Junio de 2013

VISTO: *El Memorándum D.U.O.C. Nº 438/2013 de fecha 6 de junio de 2013, presentado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, por la cual solicita Resolución para la adjudicación del procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica para la Licitación Pública Nacional Nº 06/2013 "Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos Pertenecientes a la Policía Nacional" ID: 257.771, de conformidad al Acta de Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 4 de junio del cte. llevado a cabo por los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 139 del 23 de agosto de 2012, y,----------*

CONSIDERANDO: *Que en el mencionado Informe de Evaluación se ha analizado la oferta correspondiente a la firma: AUTOMOTOR S.A., y así mismo, se recomienda que a través de una Resolución de la máxima autoridad de la Institución se adjudique el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional N° 06/2013 "Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos Pertenecientes a la Policía Nacional", a favor de la firma mencionada, por un monto mínimo de Gs. 5.000.000.000 (Guaraníes cinco mil millones) y hasta un monto máximo de Gs. 10.000.000.000 (Guaraníes diez mil millones).----------*

Que dicho pedido se adecua a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto Nº 21909/03 que reglamenta dicha Ley; y que es necesario concluir el proceso de contratación con la adjudicación de los bienes y/o servicios ofertados.----------

POR TANTO*, en uso de sus atribuciones legales,----------*

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art. 1° *Adjudicar el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional Nº 06/2013 para la contratación de "Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos Pertenecientes a la Policía Nacional", a favor de la firma AUTOMOTOR S.A. con RUC N° 80001340-9, bajo la modalidad de Contrato Abierto por montos mínimos y montos máximos conforme al siguiente detalle:----------*

Ítem	*Firma Adjudicada*	*Monto mínimo Gs.*	*Monto máximo Gs.*
1	*AUTOMOTOR S.A.*	*5.000.000.000*	*10.000.000.000*

MINISTERIO DEL INTERIOR SECRETARIA GENERAL

MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTRO

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Rodrigo Nicora
Secretario General
OTORGADO EN FECHA 11 JUN. 2013

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN Nº 222

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2013 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA POLICÍA NACIONAL", A FAVOR DE LA FIRMA AUTOMOTOR S.A. POR UN MONTO TOTAL MÍNIMO DE GS. 5.000.000.000 (GUARANÍES CINCO MIL MILLONES) Y HASTA UN MONTO TOTAL MÁXIMO DE GS. 10.000.000.000 (GUARANÍES DIEZ MIL MILLONES).----------

Art 2º *Disponer que los pagos sean efectuados en el Sub Grupo del Gasto 240 – "Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" correspondiente al Programa 007 "Servicios de Equipamientos e Insumos a la Policía Nacional", previsto en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013.----------*

Art 3º *Instruir a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones de esta Secretaría de Estado, a que proceda a comunicar la adjudicación del mencionado procedimiento de contratación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.----------*

Art 4º *Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------*

Rodrigo Nicora
Secretario General

Carmelo Caballero
Ministro

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Rodrigo Nicora
Secretario General
OTORGADO EN FECHA 11 JUN 2013